

*Quito*  
*sd/cip*

Quito, 03 de enero de 2012



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Adjunto a la presente, la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Centro de Asistencia a Ejecutivos CENTROCASISE Cia. Ltda., la misma que fue otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y cuatro de octubre del presente año e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de diciembre del 2011.

De igual manera adjunto, la tercera copia certificada de la escritura pública de Ratificación de la Cesión de Participaciones de la Compañía Centro de Asistencia a Ejecutivos CENTROCASISE Cia. Ltda., la misma que fue otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el primero de diciembre del presente año e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de diciembre del 2011.

Dígnese disponer el archivo de los instrumentos que adjunto en el expediente que lleva el Registro de Sociedades.

Atentamente,

*Michelle Stella Neumane Plaza*  
**Michelle Stella Neumane Plaza**

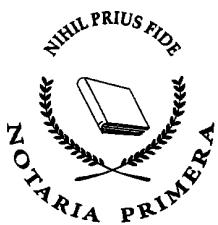
Representante Legal – Centrocasise Cia. Ltda.  
C.C. 091280329-3



Ingresado al sistema  
adjunto con escaneo  
de ratificación  
09/01/2012  
*f*



FC 85367  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS

CENTROCASISE CIA. LTDA.

OTORGА:

**WUILLAM DANILO DE LA TORRE CELORIO**

Y OTROS

A FAVOR DE:

**MICHELLE STELLA NEUMANE PLAZA**

**MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR**

POR: USD 1.500,00

DI 3 COPIAS

IIII AC II

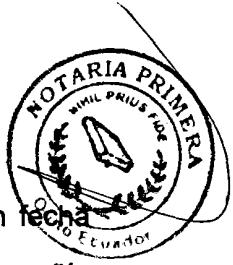
**ESCRITURA NUMERO.- DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y  
NUEVE.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro (24) de Octubre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen, los cónyuges **WUILLAM DANILO DE LA TORRE CELORIO Y VALERIA GABRIELA ROBALINO AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal; **LUIS FERNANDO CHIRIBOGA REA Y SYLVIA ANITA RUEDA VILLALBA** por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal; **MICHELLE STELLA NEUMANE PLAZA; MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR; Y LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los

seis primeros y divorciada la última, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges el SEÑOR WUILLAM DANILO DE LA TORRE CELORIO Y VALERIA GABRIELA ROBALINO AGUIRRE, casados entre sí; los cónyuges LUIS FERNANDO CHIRIBOGA REA Y SYLVIA ANITA RUEDA VILLALBA, casados entre sí; y la señora LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO a quien se los denominará LOS CEDENTES y por otra, la señora MICHELLE STELLA NEUMANE PLAZA; y la señora MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se las denominara como LAS CESIONARIAS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge de Wuillam Danilo De La Torre Celorio y la cónyuge de Luis Fernando Chiriboga Rea, comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el primero de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



abril del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinticinco de agosto del año dos mil nueve, se constituyó la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE COMPAÑÍA LIMITADA; Dicha compañía , se constituyó con un capital de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1500,00), dividido en mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios, de la siguiente manera: Wuillam Danilo De La Torre Celorio, quinientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y cuatro por ciento del capital social; Lucy Maribel Proaño Jaramillo, cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y tres por ciento del capital social; Luis Fernando Chiriboga Rea, cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y tres por ciento del capital social.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en quinientas diez (510) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Wuillam Danilo De La Torre Celorio; en cuatrocientas noventa y cinco (495) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, por parte de la socia señora Lucy Máribel Proaño Jaramillo; en cuatrocientas noventa y cinco (495) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

América (USD \$1,00) cada una, por parte del socio señor Luis Fernando Chiriboga Rea, de la siguiente manera:

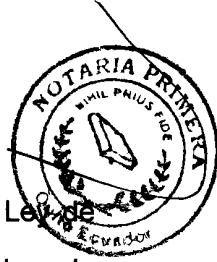
CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Wuilliam Danilo De La Torre Celorio	510	USD 510	Michelle Stella Neumane Plaza
Lucy Maribel Proaño Jaramillo	495	USD 495	María Elena García Sotomayor
Luis Fernando Chiriboga Rea	255	USD 255	Michelle Stella Neumane Plaza
Luis Fernando Chiriboga Rea	240	USD 240	María Elena García Sotomayor
TOTAL	1500	USD 1500	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE COMPAÑÍA LIMITADA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	Número de Participaciones	CAPITAL	%
Michelle Stela Neumane Plaza	765	USD \$ 765	51%
María Elena García Sotomayor	735	USD \$735	49%
TOTAL	1500	1500	100%



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de las cesionarias, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.500,00). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número doce guión dos mil diez guión seis cinco seis del foro de abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso) y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo quanto doy fe.**

SR. WUILLAM DANIL DE LA TORRE CELORIO

C.C. 1713036786

C> Robalino A

SRA. VALERIA GABRIELA ROBALINO AGUIRRE

C.C. 171252938-8



SR. LUIS FERNANDO CHIRIBOGA REA

C.C. 100162842-4



SRA. SYLVIA ANITA RUEDA VILLALBA

C.C.



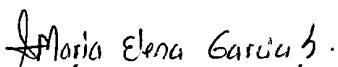
SRA. LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO

C.C. 1709313215



SRA. MICHELLE STELLA NEUMANE PLAZA

C.C. 091280329-3



SRA. MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR

C.C. 171488727-8



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTD**



En Quito, a los 21 días del mes de Octubre de 2011, siendo las 14h30 en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Orellana N° E9-185 y Av. 6 de Diciembre. Se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la referida Sociedad, ya que han asistido los socios Wuillam Danilo de la Torre, Lucy Maribel Proaño y Luis Fernando Chiriboga de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

<b>Nombres Socios</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>Participaciones</b>
Wuillam Danilo de la Torre Celorio	510	USD \$ 510	USD \$510	USD\$ 34%
Lucy Maribel Proaño Jaramillo	495	USD \$495	USD \$495	USD\$ 33%
Luis Fernando Chiriboga Rea	495	USD \$495	USD \$495	USD\$ 33%
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>	<b>1500</b>	<b>1500</b>	<b>100%</b>

Con la presencia de todos los socios de la compañía, y de conformidad con la Ley de Compañías, se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ya que todos los asistentes están de acuerdo en considerar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de las participaciones propias que mantiene el señor Wuillam Danilo de la Torre a favor de la Señora Michelle Stella Neumane Plaza.
2. Cesión de las participaciones propias que mantiene la señora Lucy Maribel Proaño Jaramillo a favor de la Señora María Elena García Sotomayor.
3. Cesión de las participaciones propias que mantiene el señor Luis Fernando Chiriboga a favor de la señora Michelle Stella Neumane Plaza y a favor de la señora María Elena García Sotomayor.
4. Aceptación de la renuncia de Wuillam Danilo de la Torre como Gerente General de la compañía.
5. Designar al nuevo Gerente General de la compañía.
6. Aceptación de la renuncia de Lucy Maribel Proaño Jaramillo como Presidente de la compañía.
7. Designar al nuevo Presidente de la compañía.

Actúa como Presidenta Ad-hoc el señor Alfonso Delgado Coronel y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Martín Dotti Battel. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día.

La Junta sobre el primer punto del orden del día procede a resolver de forma unánime, y autoriza al señor Wuillam Danilo de la Torre la cesión de quinientas diez (510) participaciones sociales de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, por valor recibido, a favor de la señora Michelle Stella Neumane Plaza, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

La Junta sobre el segundo punto del orden del día procede a resolver de forma unánime, y autoriza a la señora Lucy Maribel Proaño Jaramillo la cesión de cuatrocientas noventa y cinco (495) participaciones sociales de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, por valor recibido, a favor de la señora María Elena García Sotomayor, además declara que cede la totalidad de los

derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

La Junta sobre el tercer punto del orden del día procede a resolver de forma unánime y autoriza al señor Luis Fernando Chiriboga la cesión de doscientas cincuenta y cinco (255) participaciones sociales de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, por valor recibido, a favor de la señora Michelle Stela Neumane Plaza y la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales de valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos, por valor recibido, a favor de la señora María Elena García Sotomayor, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

Por lo que el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones
Michelle Stela Neumane Plaza	765	USD \$ 765	USD \$ 765	USD\$ 51%
María Elena García Sotomayor	735	USD \$ 735	USD \$ 735	USD\$ 49%
<b>TOTAL</b>	1500	1500	1500	100%

Se aprueba esto por unanimidad de los socios, en consecuencia de lo cual, la junta autoriza a que se proceda a realizar los trámites pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

El Presidente de la sesión, siguiendo el orden del día procede a poner en consideración de los socios el cuarto punto y les da a conocer que el Sr. Wuillam Danilo de la Torre, Gerente General de la Compañía, ha puesto la renuncia a su cargo con carácter de irrevocable, por lo que propone a la asamblea aceptar dicha renuncia. Los asistentes por unanimidad resuelven aceptar la renuncia presentada por el Gerente General.

Continuando con los puntos a tratar toma la palabra el Presidente de la junta y propone el nombre de la señora Michelle Stella Neumane Plaza, para que ocupe el cargo de Gerente General. Los asistentes, por unanimidad, aceptan el nombre propuesto, y por tanto se designa a la señora Michelle Stella Neumane Plaza como Gerente General, por un período estatutario de cinco años, y se autoriza la emisión de los correspondientes nombramientos por parte de secretaría.

En cuanto al sexto punto, el Presidente de la sesión da a conocer a los socios que la Sra. Lucy Maribel Proaño Jaramillo, Presidente de la Compañía, ha puesto la renuncia a su cargo con carácter de irrevocable, por lo que propone a la asamblea aceptar dicha renuncia. Los asistentes por unanimidad resuelven aceptar la renuncia presentada por la Presidenta de la Compañía.

Finalmente, siguiendo el último punto del orden del día, el Presidente de la junta propone el nombre de la señora María Elena García Sotomayor, para que ocupe el cargo de Presidente. Los asistentes, por unanimidad, aceptan el nombre propuesto, y por tanto se designa a la señora María Elena García Sotomayor como Presidenta, por un período estatutario de cinco años, y se autoriza la emisión de los correspondientes nombramientos por parte de secretaría.



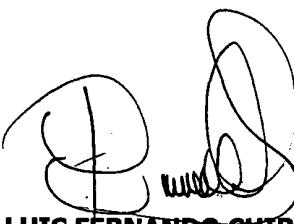
Resuelto el último punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta a la cual se la redacta en los términos que aquí constan. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h30; y, para constancia de todo lo decidido firman el Acta los socios conforme lo establece la ley.



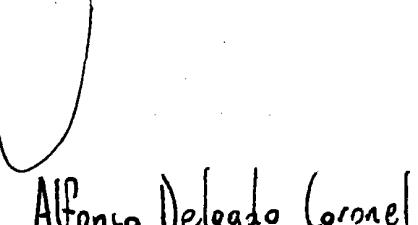
**WUILLAM DANILO DE LA TORRE CELORIO**  
**SOCIO**



**LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**  
**SOCIO**



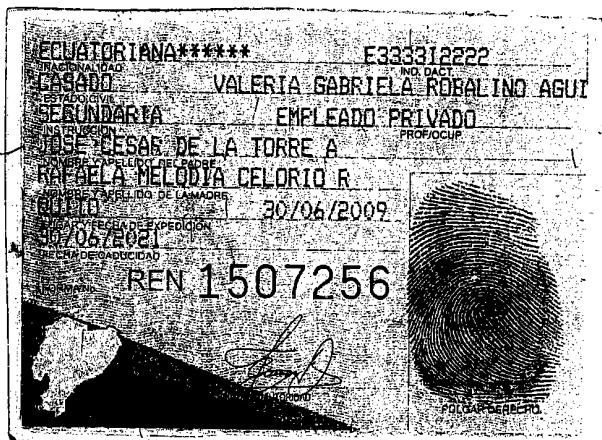
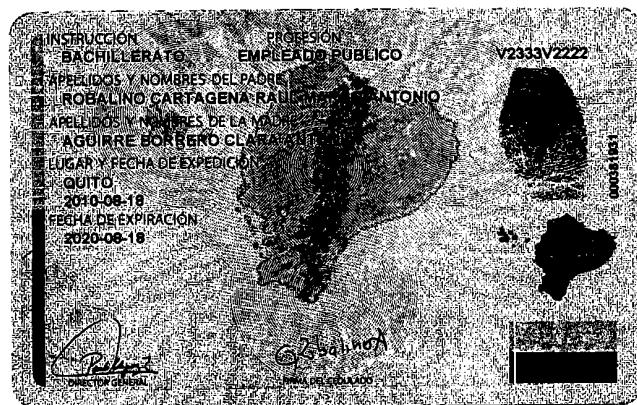
**LUIS FERNANDO CHIRIBOGA REA**  
**SOCIO**

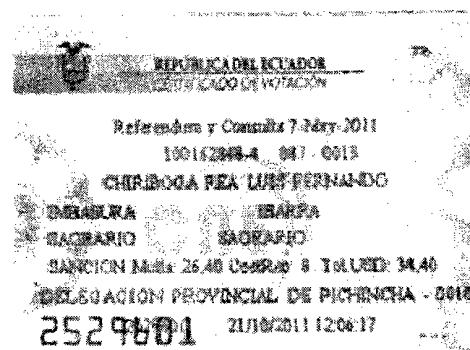


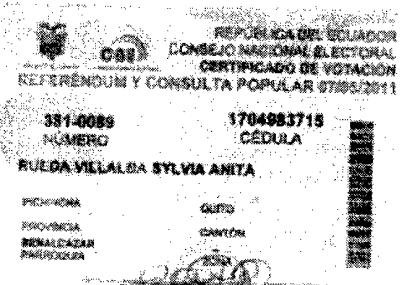
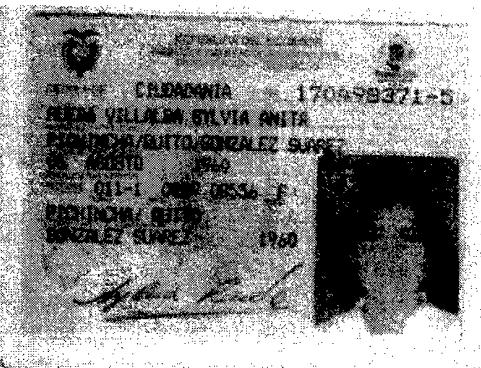
**ALFONSO MARCELO DELGADO CORONEL**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

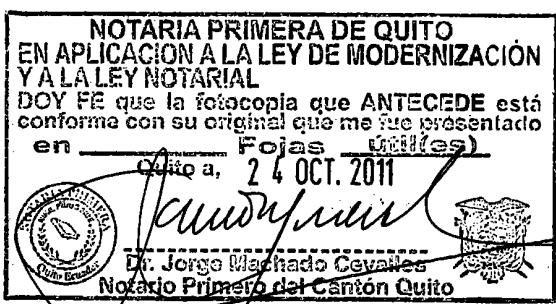
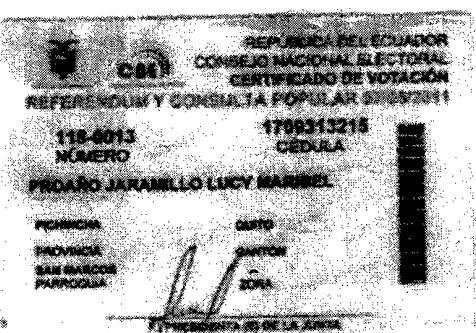
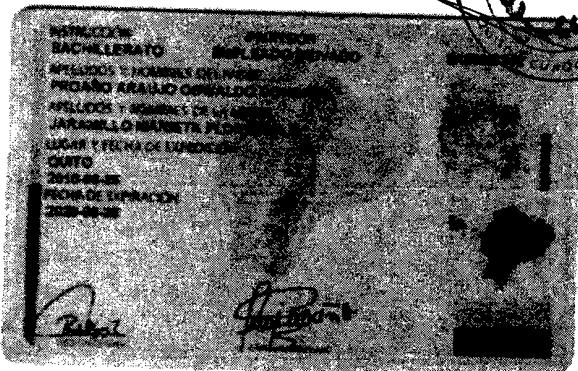
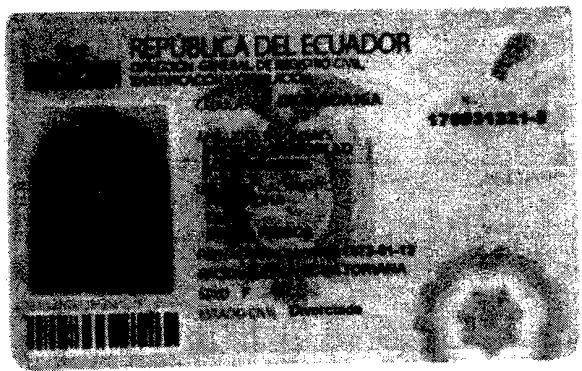


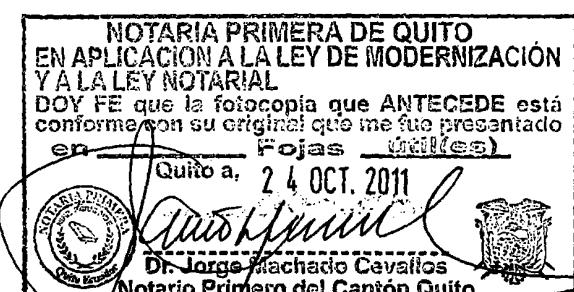
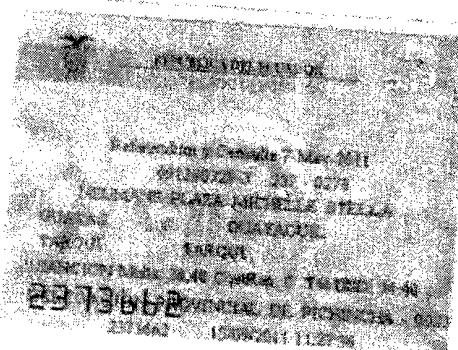
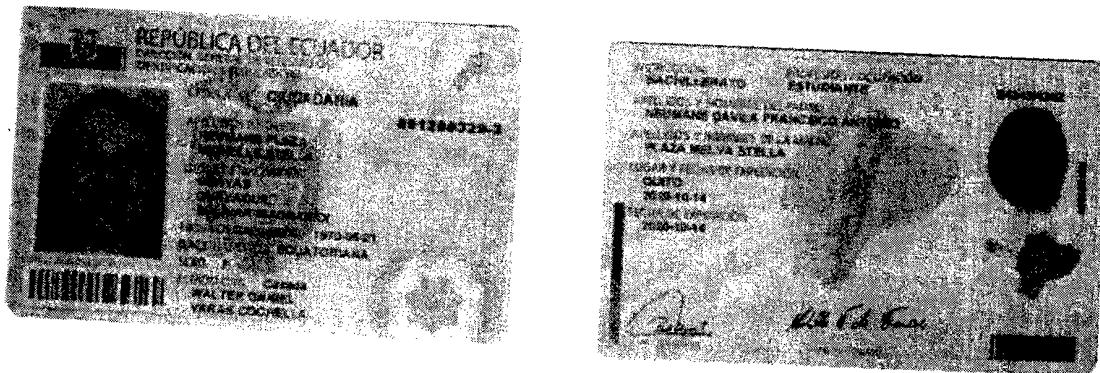
**MARTÍN DOTTI BATTEL**  
**SECRETARIO AD-HOC**

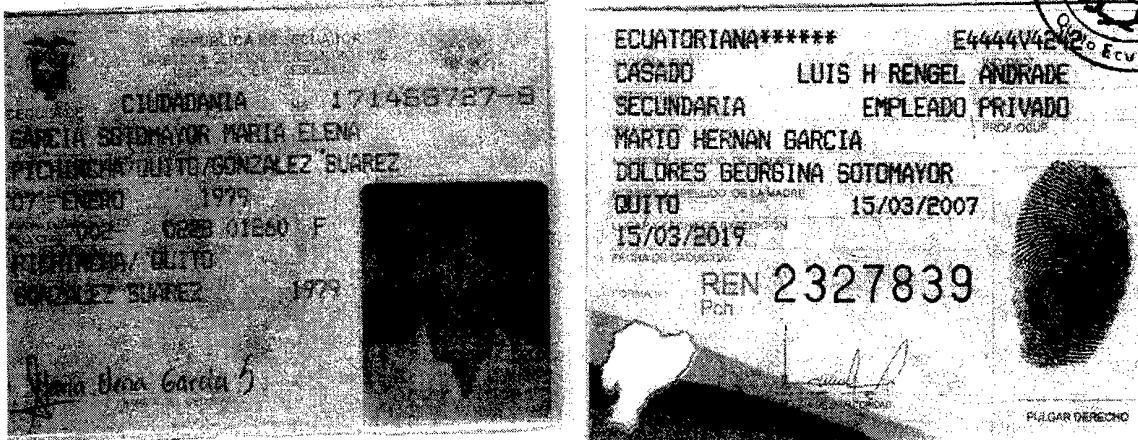




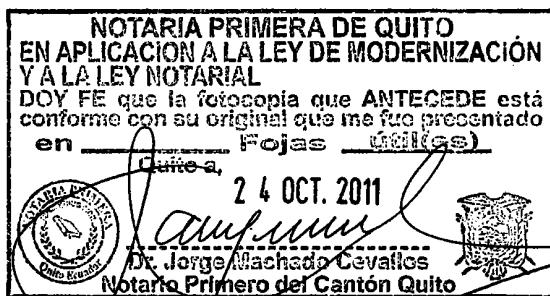




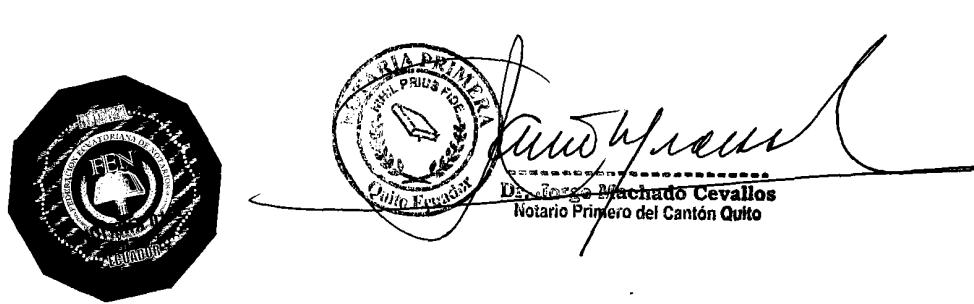




		REPUBLICA DEL ECUADOR
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
		CERTIFICADO DE VOTACION
PARTIDO POLÍTICO Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011		
151-0004	1714887278	
NUMERO	CEDULA	
<b>GARCIA SOTOMAYOR MARIA ELENA</b>		
PICHINCHA	QUITO	
PROVINCIA	CANTÓN	
PONCEANO	ZONA	
PARROQUIA		
FIRMA PRESIDENCIAL (SI) DE LA JUNTA		



Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS  
CENTROCASISE CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito veinticuatro de  
octubre de dos mil once.-



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el primero de abril del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por WUILLAM DANILO DE LA TORRE CELORIO y OTROS a favor de MICHELLE STELLA NEUMANE PLAZA y MARIA ELENA GARCIA SOTOMAYOR, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, veintiuno de noviembre del dos mil once. —



**NOTARIA TERCERA**

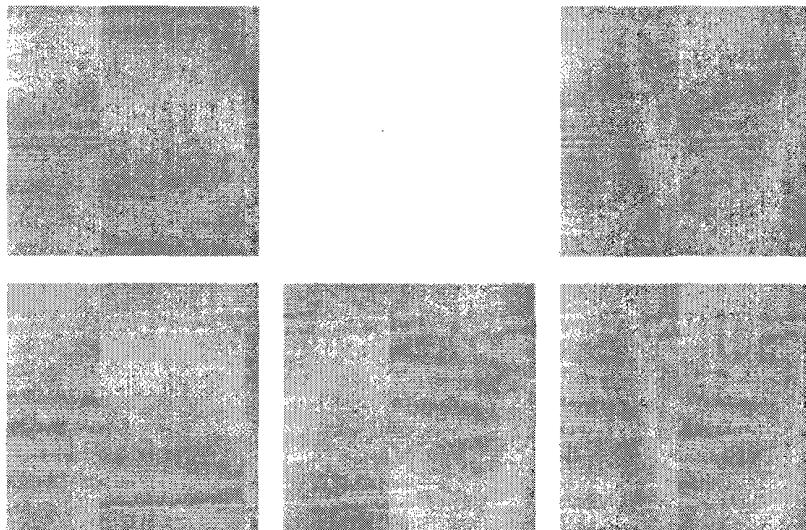
# Registro Mercantil Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2722** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de agosto del dos mil nueve, a fs. 2579, vta, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía “**CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de Octubre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón y Escritura Ratificatoria de uno de Diciembre del dos mil once, otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón.- Quito, veintisiete de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

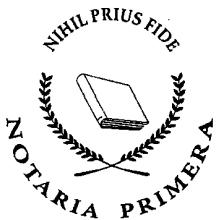
mb/ [initials]



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)  
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446  
Quito Ecuador



FC 86501  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA CENTROCASISE CIA. LTDA.**

**Otorgada por:**

**WILBERT VICENTE CILIO DIAZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**IIII AC II**

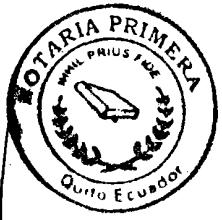
**ESCRITURA NUMERO.- ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES.-.-.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1) de Diciembre de dos mil once; ante mí, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 3499-DP-DPP, de fecha veinte y nueve de Noviembre de dos mil once, del Consejo de la judicatura, comparece el señor **WILBERT VICENTE CILIO DIAZ**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente ratificación de la cesión de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de valor nominal de un dólar cada una, realizada por mi ex conyuge LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, a favor de MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR, participaciones de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, el Señor WILBERT VICENTE CILIO DIAZ, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien manifiesta su voluntad de celebrar, como en efecto lo hace, la presente escritura pública de ratificación de la cesión de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de valor nominal de un dólar cada una, realizada por su ex conyuge LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, a favor de MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR, participaciones de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA.



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LTDA., SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha primero de Junio del año mil novecientos noventa y cinco, contraje matrimonio con la señora LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO; b) Con fecha dos de Marzo del año dos mil diez, mediante sentencia de divorcio emitida por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, se declaró disuelto el vínculo matrimonial con mi ex conyuge LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO; c) Con fecha veinte y cuatro de Octubre de dos mil once, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se celebró la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA., una de las cedentes de dicha cesión es mi ex conyuge la señora LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, quien realizó la cesión de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR. TERCERA.- RATIFICACIÓN.- Las participaciones objeto de dicha cesión, realizada por parte de mi ex conyuge, fueron adquiridas cuando el estado civil de nosotros era casados, por lo cual por medio de esta escritura pública, RATIFICO la cesión de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de valor nominal de un dólar, realizada por mi ex conyuge LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, a favor de la señora MARÍA ELENA GARCÍA SOTOMAYOR, participaciones de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA.

LTDA., escritura otorgada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil once ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito. **CUARTA.-**

**MARGINACIÓN.**- Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (**Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número doce guión dos mil diez guión seis cinco seis del foro de abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SR. WILBERT VICENTE CILIO DIAZ

c.c. 170877127-8

Doktor Suplente

Wilbert Cilio Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº. 170897127-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
CILIO DIAZ  
WILBERT VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROTESIS TECNICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALFREDO CILIO WILBER

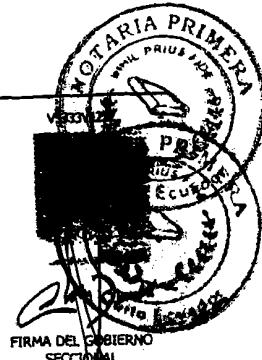
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUADALUPE DIAZ JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACION  
2022-11-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



IDECU1708971278<<<<<<<<<  
720419M221117ECU<<<<<<<<  
CILIO< DIAZ << WILBERT < VICENTE <<

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0004 1708971278  
NUMERO CEDULA

CILIO DIAZ WILBERT VICENTE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN MARCOS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Folio(s) \_\_\_\_\_  
Quito a: 01 DIC. 2011

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Público Superior del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTROCASISE CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito uno de diciembre de dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Caso

12 A



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON: Tomé nota de la presente Ratificatoria de Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz número diez mil quinientos setenta y nueve, de Cesión de Participaciones en la Compañía Centro de Asistencia a Ejecutivos Centrocasicse Cía. Ltda., otorgada ante el Notario Primero Titular, Doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según Oficio Número Tres mil setecientos nueve-DP-DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha veintiuno de Diciembre del dos mil once

Quito, Diciembre veintiséis del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



# Registro Mercantil Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2722** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de agosto del dos mil nueve, a fs. 2579, vta, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía “**CENTRO DE ASISTENCIA A EJECUTIVOS CENTROCASISE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de Octubre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón y Escritura Ratificatoria de uno de Diciembre del dos mil once, otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón.- Quito, veintisiete de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

mb/jm

